



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0402) 22 JUN. 2017

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, Decreto 0999 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que al funcionario **JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055 expedida en Charalá (Santander), **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución No. 0379 del 14 de junio de 2017 le concedieron el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 27 de junio y hasta el 18 de julio de 2017, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 11 de septiembre de 2015 y el 10 de septiembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 0644 del 12 de septiembre de 2012, al funcionario **JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055 expedida en Charalá (Santander), le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0260 del 17 de abril de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionaria **EDGAR**

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

OLIVO GOMEZ FRESNEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.041 de Duitama (Boyacá), **Profesional Especializado Código 2028, Grado 13 de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24617 del 03 de enero de 2017, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **EDGAR OLIVO GOMEZ FRESNEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.041 de Duitama (Boyacá), **Profesional Especializado Código 2028, Grado 13 de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, **Profesional Especializado Código 2028, Grado 13 de la Secretaría General**, al funcionario **EDGAR OLIVO GOMEZ FRESNEDA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUN. 2017

ELSA NOGUERA

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera / Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

